

Andalucía la iniciación del proceso electoral para la renovación de sus Organos de Gobierno.

De acuerdo con las previsiones contenidas en la referida Ley y con lo establecido por los Estatutos de la Entidad, en este proceso de renovación corresponde elegir a la totalidad de los 43 Consejeros Generales que representan a los impositores de la Caja en la Asamblea General. La elección se efectuará a través de compromisarios, que serán designados mediante un único sorteo público entre todos los impositores de la Entidad que reúnan las condiciones exigidas por los Estatutos. Dichas condiciones podrán ser consultadas en las oficinas de la Entidad.

A los efectos de la designación de compromisarios, se pone en conocimiento de los impositores de la Entidad lo siguiente:

1. El sorteo se celebrará el día cinco de diciembre de 2003, a las 13,00 horas en la sede social de la Entidad, sita Plaza de Villasís, núm. 2, de Sevilla.

2. El sorteo será público y se celebrará en presencia de notario.

3. El número total de compromisarios a designar será de 430 titulares y un número igual de suplentes.

4. Los posibles titulares de cuentas de ahorros infantil, en la actualidad mayores de edad, que deseen participar en el sorteo, deberán convertir tales libretas en otras de ahorro ordinario, entendiéndose que renuncian a este derecho si no hicieron uso del mismo en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

5. Dentro del mismo plazo, los titulares de cuentas indistintas o conjuntas podrán, previa conformidad de todos los cotitulares, elegir a uno de ellos como único impositor a efectos de participar en el sorteo, considerándose como tal, si no lo hicieron, al titular idóneo que figure en primer lugar.

6. Desde el día 21 de noviembre hasta el día 1 de diciembre ambos inclusive del presente año, los impositores podrán comprobar si están incluidos en la lista provisional de los que cumplen los requisitos exigidos para poder participar en el sorteo de compromisarios. Para ello, podrán consultar en la oficina donde tengan abierta la cuenta la lista provisional de los impositores que a tal efecto estará a su disposición.

7. Los impositores que consideren reunir los requisitos exigidos y no estén incluidos en la mencionada lista podrán presentar la correspondiente reclamación por escrito en la propia sucursal o en la sede central de la Caja hasta el día 1 de diciembre de 2003, inclusive, en horario de oficina.

8. Las posibles reclamaciones e impugnaciones se interpondrán ante la Comisión Electoral y serán resueltas por ella en única y definitiva instancia dentro de los tres días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de reclamaciones e impugnaciones indicada en el apartado 7.º Serán desestimadas las reclamaciones formuladas fuera de los plazos indicados.

Una vez resueltas las reclamaciones e impugnaciones presentadas y, en su caso, efectuadas las rectificaciones a la lista inicial que procedan, se confeccionará la lista definitiva de impositores con derecho a ser elegido mediante sorteo como compromisarios, que se mantendrá a disposición de los mismos en la sede central y en cada una de las sucursales de la Caja hasta el día del sorteo, entendiéndose que esta exhibición tiene el carácter de notificación a los interesados a todos los efectos. En esta lista definitiva se asignará a cada impositor un número de orden que se utilizará para la celebración del sorteo.

Sevilla, 10 de noviembre de 2003.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Bueno Lidón.

SDAD. COOP. AND. AGRICOLA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

*ANUNCIO de disolución de sociedad cooperativa.
(PP. 4164/2003).*

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de enero de 2001, ratificada por otra de 16 de octubre de 2003, se acuerda la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza Agrícola Nuestra Señora de Los Remedios, así como el nombramiento de los Liquidadores.

Jerez, 3 de noviembre de 2003.- El Liquidador.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63